



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-36/2023 Y RA-37/2023
ACUMULADOS

RECURRENTE:
MARTHA RUBIO PONCE Y
MARGARITA MEDINA JIMÉNEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISION ESTATAL DE
PROCESOS INTERNOS DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

**MAGISTRADO PONENTE EN
FUNCIONES:**
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a siete de septiembre de dos mil veintitrés¹.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** a la Magistrada Presidenta Carola Andrade Ramos, que a las nueve horas con catorce minutos del siete de septiembre del presente año, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número CNJP-OF-SGA-387/2023 signado por maestro Omar Víctor Cuesta Pérez, Secretario General de Acuerdos, de la Comisión Nacional de Justicia Partidaria del Partido Revolucionario Institucional, constante en una foja útil, anexando copia certificada de **resolución** de dos de septiembre del presente, dentro del expediente **CNJP-RI-BCN-041/2023** constante en cuarenta y dos fojas útiles incluyendo certificación y guía de envío, con lo que manifiesta dar cumplimiento al Acuerdo Plenario dictado en fecha veintitrés de agosto del presente año, por este órgano jurisdiccional y que obra en los autos citado al rubro **Conste**.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención expresa en contrario.

ÚNICO. Dese vista del oficio y anexos dé cuenta, con el expediente respectivo a la ponencia del Magistrado en funciones **GERMAN CANO BALTAZAR** quien fungió como ponente en el presente asunto, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en el Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente RA-36/2023 Y RA-37/2023 ACUMULADOS.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma **Carola Andrade Ramos**, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS